

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE “ADECUACION Y REPARACION SUPERFICIAL DE LA URBANIZACION INTERIOR DE LA CALLE MARIA CRISTINA Y CUESTA DE LA ATALAYA, EN REGIMEN DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA”.**

**Expte. 216/19**

En el Salón de la Junta de Gobierno Local, a las 09:45 horas del día 29 de enero de 2020, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de proposiciones de las empresas participantes en el procedimiento abierto simplificado convocado para contratar la ejecución del proyecto de obras “ADECUACION Y REPARACION SUPERFICIAL DE LA URBANIZACION INTERIOR DE LA CALLE MARIA CRISTINA Y CUESTA DE LA ATALAYA, EN REGIMEN DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA”, presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 82.515,04 € (68.194,25 € más 14.320,79 € correspondiente al 21% de IVA), y un plazo de ejecución de 3 meses.

Preside Don Javier Ceruti García de Lago, Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Don Eduardo Trugeda Escudero, Técnico de Administración, por delegación del Sr. Interventor; Don Juan Vega-Hazas Porrúa, Letrado municipal, por delegación del Director Jurídico municipal y Don Antonio Gutiérrez Martínez-Conde, Jefe del Servicio de Vialidad.

Constituida la Mesa, se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos presentados en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander. En este procedimiento participan las siguientes empresas:

**SENOR SA  
TEDCON INTEGRAL SL**

Se procede a la apertura del archivo electrónico correspondiente al sobre AB, que contiene los requisitos previos para contratar, que se acreditan mediante la aportación de los siguientes documentos:

Sobre A: Declaración Responsable, firmado digitalmente, dirección electrónica habilitada, clasificación empresarial opcional (Grupo G, Subgrupo 6, Categoría 1), inscripción en el ROLECE y compromiso de UTE, si procede

Sobre B: Documentación correspondiente a los “Criterios no evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas”, que contienen los siguientes criterios de valoración:

Programación de la obra: 10 puntos máximo  
Memoria constructiva: 10 puntos máximo  
Medidas para reducir el impacto de la obra: 5 puntos máximo

Además en este archivo, las empresas licitadoras deberán incluir en documento Anexo las condiciones especiales de ejecución del contrato establecidas en la cláusula

14 (Gestión Medioambiental), que no son objeto de valoración pero que son de obligado cumplimiento.

Las empresas SENOR SA y TEDCON INTEGRAL SL presentan la documentación formalmente correcta.

La Mesa acuerda que el Servicio de Vialidad realice la valoración de las ofertas.

Finaliza la sesión a las 10:05 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Cera', written over a horizontal line.

LA SECRETARIA,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. M.', written over a horizontal line.